



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 9

**DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia fiscal 2022, adoptado mediante la Resolución 0100 No. 0310 – 0001 de fecha 3 de enero de 2022, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Grupo	Segmento:	Familia:	Clase	Producto	Código UNSPSC
F - Servicios	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 – Servicios de Recursos Humanos.	16 – Servicios de Personal Temporal.	00	80111600

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La estrategia Iniciativas Juveniles Ambientales – IJA, se crea en el año 2022 por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), como una alternativa para potencializar el trabajo que se viene adelantando con los jóvenes a partir de los Encuentros Ambientales Regionales Juveniles – EARJ, implementados desde el mes de agosto del año 2021 y por tanto, convirtiéndose en una Línea de Acción de la Estrategia Corporativa con Jóvenes del Departamento del Valle del Cauca, cuyo propósito es fortalecer la participación, de este sector de la población, en la Gestión Ambiental del territorio, a través de la cofinanciación de acciones orientados a preservar, proteger, conservar, restaurar, hacer uso sostenible y manejar adecuadamente los recursos naturales en el Valle del Cauca, en cumplimiento de su función como autoridad ambiental.

El principal objetivo de las INICIATIVAS JUVENILES AMBIENTALES – IJA, es contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, concordantes con los instrumentos de planificación de la CVC, tales como: Plan de Acción Cuatrienal y Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR); a través del fortalecimiento de la participación de los jóvenes del Valle del Cauca en la Gestión Ambiental, mediante la conformación de alianzas institucionales de corresponsabilidad e inversión para el desarrollo ambiental sostenible, con

las Entidades Sin Ánimo de Lucro Juveniles y de carácter ambiental, cuyo objeto sea la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

En este orden de ideas, la Corporación dispone de recursos para la vigencia 2022, lo cual permitirá el cumplimiento de las metas definidas en la CVC, iniciando así con la operación de la estrategia Iniciativas Juveniles Ambientales.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario contar con un profesional del área social (Trabajador Social, Psicólogo, Antropólogo, Sociólogo, Licenciado en Educación) o Profesional con especialización en educación ambiental y/o gestión ambiental, que adelante acciones de trámites administrativos, implementación, gestión y seguimiento en el marco de la estrategia Iniciativas Juveniles Ambientales.

Las Iniciativas Juveniles Ambientales, requiere el desarrollo de una serie de actividades que demanda el apoyo de un profesional en los trámites administrativos precontractuales y contractuales de los convenios resultantes de la convocatoria IJA 2022, apoyo en el seguimiento a las iniciativas implementadas en el marco de la convocatoria de la estrategia Iniciativas Juveniles Ambientales (IJA) desde el componente social, el seguimiento al desarrollo de la estrategia IJA desde el aspecto social, apoyar al fortalecimiento social de las organizaciones de jóvenes en aras de promover su participación en la gestión ambiental y la propuesta e implementación de estrategias educativas y sociales para el fortalecimiento de los proyectos presentados por las organizaciones de jóvenes legalmente constituidas; apoyo en el desarrollo de actividades de educación ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental.

Teniendo en cuenta que el desarrollo de estas tareas demanda una alta dedicación e interacción con los diferentes actores sociales, tanto internos como externos, se concluye que la dedicación requerida supera la cantidad disponible de profesionales de planta asignados al Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental, por lo cual, aun existiendo personal capacitado y competente, este personal no cuenta con disponibilidad para realizar las mencionadas actividades. Por lo tanto, es necesario reforzar el Grupo de trabajo y en consecuencia la Corporación.

En el presupuesto para la vigencia 2022, se destinaron los recursos necesarios para contratar las actividades enunciadas anteriormente y se precisa iniciar un proceso de contratación por prestación de servicios para el desarrollo del objeto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto del contrato.

Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental en la formulación, implementación, gestión y seguimiento de la estrategia Iniciativas Juveniles Ambientales (IJA) dirigida a jóvenes del Valle del Cauca, en la vigencia 2022, desde el componente social.



Actividades del contratista

En desarrollo del objeto contractual se ejecutarán las siguientes actividades para obtener los productos respectivos:

Actividades	Producto o Entregable
Realizar el apoyo en los trámites administrativos precontractuales y contractuales de los convenios resultantes de la convocatoria IJA 2022.	Informe de los trámites administrativos y de los procesos precontractuales y contractuales asignados (12 procesos contractuales).
Realizar el seguimiento a las iniciativas implementadas en el marco de la convocatoria de la estrategia Iniciativas Juveniles Ambientales (IJA) desde el componente social en la DAR Pacífico Oeste y DAR Pacífico Este.	Informe de seguimiento a proyectos asignados.
Apoyar al fortalecimiento social de las organizaciones de jóvenes en aras de promover su participación en la gestión ambiental.	Informe de acciones realizadas.
Proponer estrategias educativas y sociales para el fortalecimiento de los proyectos presentados por las organizaciones juveniles en el marco de la convocatoria IJA 2022.	-Documento que contenga propuesta de las estrategias educativas y sociales -Informe de implementación de las estrategias educativas y sociales.
Brindar apoyo en el desarrollo de actividades de educación ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental y de la DAR Pacífico Oeste	Informe de acciones realizadas.

Nota: El (la) contratista debe contar con un equipo de cómputo licenciado, elementos propios, además de asumir los gastos adicionales que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

Especificaciones esenciales:

Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Lugar de ejecución: Las labores de oficina se adelantarán en el edificio principal de la CVC, ubicado en la Carrera 56 No 11-36, en la ciudad de Santiago de Cali y las labores de campo se realizarán en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

Valor total de la contratación: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$14.808.270.00) M/CTE.

Perfil requerido: Con el fin de seleccionar la persona natural idónea para la ejecución del contrato se define el perfil y la experiencia requeridos por la CVC, así: Profesional del área social (Trabajador Social, Psicólogo, Antropólogo, Sociólogo, Licenciado en Educación) o Profesional con especialización en educación ambiental y/o gestión ambiental, que tenga experiencia general de cuatro (4) años y experiencia específica mínima de dos (2) años relacionada con seguimiento a proyectos y en trabajo comunitario.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Modalidad de selección: Contratación Directa

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección es la contratación directa

Justificación

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”***. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Tipo de Contratación

Consejo de Estado, Sala de los Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero.



(...) En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pudiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse –en este último caso- a suscribir directamente el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Se estableció el valor total del contrato, teniendo en cuenta el análisis histórico que presenta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC para las actividades similares y de las mismas disciplinas realizadas en la vigencia actual. Se toma el valor de un contrato realizado en el 2022 el cual tiene un valor mensual de CUATRO MILLONES NOVECIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS (\$4.936.090) M/CTE, por consiguiente, se toma como valor mensual de la nueva contratación la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS (\$4.936.090) M/CTE.

Remuneración: En consecuencia, para el tiempo considerado de ejecución y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos se estima como valor total de la contratación la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$14.808.270.00) M/CTE.

Forma de pago: Pagos mensuales vencidos por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS (\$4.936.090) M/CTE, o el valor proporcional a la fracción del mes, previa entrega del informe de actividades ejecutadas recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, de lo cual quedará la constancia en el acta respectiva, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

Es pertinente advertir que, el (la) contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este documento, por tanto, todos los costos y/o gastos que se llegaren a causar durante el desarrollo del objeto contractual correrán por cuenta exclusiva del mismo.

Presupuesto de la contratación: Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2022.

Los recursos disponibles para adelantar el proceso de contratación se encuentran incluidos en los procesos y actividades bajo la responsabilidad del Grupo de Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental, así:

Programa 6: Fortalecimiento y desarrollo institucional.

Proyecto 6004: Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales.

Actividad 088: Realizar el apoyo a Iniciativas Juveniles Ambientales.

Imputación: 600600400000886201 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Vigencia: 2022.

5. EXIGENCIAS Y REQUISITOS.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Documentos requeridos verificación jurídica:

- a) Carta de aceptación a la invitación hecha por la CVC, debidamente firmada en donde se compromete a cumplir a cabalidad el objeto contractual. En ella, además deberá indicar que reconoce y acepta todos los términos y condiciones contempladas en el presente documento, manifestación que se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Fotocopia del Registro Único Tributario – R.U.T.
- d) Formato Único de Hoja de Vida en el Formato del Departamento de la Función Pública debidamente diligenciado.
- e) Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995) debidamente diligenciado.
- f) Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del proponente, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1861 de 2017. Si es del caso.
- g) Acreditación de la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones previstos en la legislación vigente.
- h) Compromiso en el que conste que en el evento de serle adjudicado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones que lo reglamentan, es decir, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Documentos a consultar por la CVC.

- a) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- d) Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 9

Documentos requeridos para verificación técnica:

- a) Copia del Título Profesional / Diploma.
- c) Fotocopia de la Tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes Disciplinarios emitido por la entidad competente, con antigüedad no mayor a 30 días.
- d) Certificaciones que acrediten la experiencia general y relacionada requerida. Decreto 1785 de 2014. (Las certificaciones de contratos ejecutados, terminados o liquidados; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción).

La documentación solicitada debe ser presentada y radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali, y deberá estar dirigida al Director de Gestión Ambiental de la CVC, de conformidad con el término establecido para su recepción. O en su defecto la documentación puede ser presentada a la dirección electrónica <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/>.

La presentación de la hoja de vida por parte del oferente implica su declaración tácita de que se encuentra capacitado por su experiencia e idoneidad para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente contratación en el evento de salir favorecido para la firma del respectivo contrato.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, para lo cual el proponente contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, plazo que podrá ser ampliado por la Corporación, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso de contratación directa.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente.



MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – ANEXO 1

ANEXO No 1: MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION																					
O Z	Clase	Fuente	Etaba	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo			Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Exigir aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Durante la ejecución del contrato	Verificación por parte del Supervisor	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	Afectación de los intereses de la CVC	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento y monitoreo al uso de la información	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Durante la ejecución del contrato	Verificación por parte del Supervisor.	Semana
4	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Problemas técnicos de los sistemas informáticos de la Corporación	Retraso en la presentación de informes, incumplimiento del cronogramas	1	2	3	Bajo	Contratante	Mejora en equipos de software de la entidad	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Jefe de Oficina de Tecnologías de Información	Continua durante la ejecución del contrato	Gestionar constantemente el estado de los canales de comunicación	Continuo

7. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

Cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 9

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

Según lo estipulado en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa".

9. SUPERVISIÓN.

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente. Conforme a los establecido en el manual de supervisión e interventoría y la ley 1474 de 2011.

Santiago de Cali, a los 16 días de septiembre de 2022

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Proyectó: Dayra Perea Castro – Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación. DGA 